



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 02 de junio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 104/22

(Acta Nº 1132 - as. 8.12.a)

VISTO: el EE 2022-DESRRHH-0145 en el que tramita la Resolución CTM 110/21, de fecha 16.06.21, en cuyo numeral 2 autoriza la realización de un Concurso Interno, de nacionalidad Argentina y acotado al Área Finanzas de la Gerencia Contable, para cubrir la vacante existente en el cargo Analista Superior Financiero, categoría VI, del Área Finanzas de la Gerencia Contable; y

CONSIDERANDO: que, a tales efectos se realizó el Concurso Interno Nº 266, a cuyo término su Tribunal Evaluador remite las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de selección, recomendando la designación del empleado Sebastián Leonardelli (Leg N° 10298), quien actualmente se desempeña en el puesto de trabajo de Administrativo Especializado, categoría VII, de la Unidad Proveedores y Clientes del Sector Liquidaciones del Área Finanzas de la Gerencia Contable:

que, la Gerencia General en la actuación 5 eleva para su aprobación la referida designación, asignándole puntaje 1 (un punto por Formación) y propicia declarar vacante su actual puesto de trabajo;

lo establecido en el artículo 4.01 del Estatuto de Personal;

y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR al empleado Sebastián Leonardelli (Leg. Nº 10298) en el puesto de trabajo del cargo de Analista Superior Financiero, categoría VI, del Área Finanzas de la Gerencia Contable, asignándole puntaje 1 (un punto por Formación).
- 2. DECLARAR vacante el puesto de trabajo en el cargo de Administrativo Especializado, categoría VII, de la Unidad Proveedores y Clientes del Sector Liquidaciones del Área Finanzas de la Gerencia Contable que ocupaba el empleado Leonardelli.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.
- 4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario

Luis Benedetto Presidente